

Funcionamiento del canal de denuncias

Disponible 24 horas, 365 días al año, y garantiza la máxima confidencialidad.

Los medios de **acceso al canal** son:

Por correo electrónico a la siguiente dirección comitecodigoetico@grupoortiz.com, cuyos destinatarios serán los miembros del Comité.

Nota dirigida al Comité de Compliance, a la siguiente dirección postal: Comité de Compliance, C/ Ensanche de Vallecas 44, 28051 Madrid España.

A través de la web: canal de denuncias: <http://www.grupoortiz.com>

Datos de la denuncia

1. Identificación del denunciante, en su caso, y datos de contacto.
2. Descripción, lo más detalladamente posible, del evento sospechoso.
3. En su caso, aportar documentos o evidencias de los hechos.

Recepción y gestión de la denuncia

El Comité de Compliance a través del Responsable del Sistema de Información Interno es el encargado de la gestión de la denuncia, que incluye: Recepción, investigación, conclusión y archivo.

Análisis de la denuncia

Con el objetivo de priorizar aquellas denuncias válidas que, por sus características tengan un impacto mayor, el Comité deberá analizar las denuncias para proceder a su investigación o archivo, conclusión y custodia.

Investigación de la denuncia, conclusiones, medidas y archivo

1. Contacto inicial con el autor de la denuncia para la obtención de datos adicionales en el plazo de 7 días
2. Desarrollo de la investigación

Incoación de expediente investigador y redacción de informe de Investigación con las conclusiones y las pruebas encontradas.

3. Imposición de sanciones y/o archivo

Una vez recibido el Informe del Instructor, el Comité de Ética se encargará de:

- La imposición de sanciones oportunas en función de la gravedad de la conducta detectada. -La información al denunciante de las medidas tomadas.
- Comunicación de archivo.

Circuito del canal de denuncias

